	RADICACIÓN ORDENES DE SERVICIO		CODIGO GD-PR-08-R-12
	VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	PAG
	1	01/06/2015	1 DE 1

DATOS DE QUIEN ENTREGA

PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR		**NUMERO INTERNO**		**PLACA**	
FECHA DE RADICACIÓN		**SELLO DE RADICADO**			

DATOS DE LA ORDEN DE SERVICIO

VoBo	FECHA DEL SERVICIO	ORDEN DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO		CODIGO	CLIENTE	ITINERARIO
			U	R			

FIRMAS

PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR	**CONTABILIDAD** **FECHA DE RECIBIDO**

SEÑORES PROPIETARIOS Y/O CONDUCTORES RECUERDEN TENER PRESENTE LA SIGUIENTE INFORMACION:

REQUISITOS

1. Las ordenes de servicio y sus respectivos anexos deben ser radicadas a mas tardar dos dias despues de prestados los servicios, en caso contrario se hará el 20% del descuento en el valor a pagar.
2. Deben presentarse de manera ordenada y completa a la recepcion de LIDERTUR S.A. el registro de radicación de las ordenes de servicio en original y copia.
3. Las ordenes de servicio deben estar completamente diligenciadas indicando: nombre del cliente, codigo, fecha y hora del servicio, datos del itinerarios, datos del vehículo que presta el servicio, datos del usuario con nombre claro para que facilite su identificación.
4. LIDERTUR S.A. no se hace responsable del pago de recorridos, esperas y otros que no se encuentren correctamente diligenciados y autorizados por la empresa cliente y LIDERTUR S.A.
5. En el caso de los clientes que lo requieran, por ejemplo COMPENSAR y PETROTIGER las ordenes de servicio deben venir acompadas de las encuestas y/o actas de servicio, según corresponda.
6. En caso de que el pozo sea nuevo, deberá adjuntarse un croquis del recorrido, indicando kilometraje y zonas aledañas
7. Las ordenes de servicio deberán estar en buen estado.